



Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO las Resoluciones C.S. N° 14/15, 2410/15, 54/17 y 1516/17, por las cuales se adjudican Becas correspondientes al Programa de Becas Cofinanciadas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias y a las Convocatorias 2015 y 2017 de las Becas de Formación de Doctores para Fortalecer Áreas de I+D+i, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en las mencionadas Resoluciones y de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

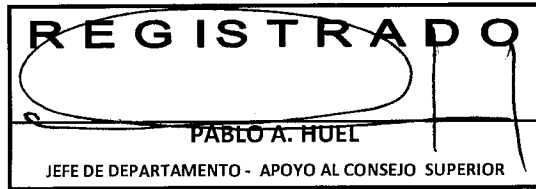
Que el citado Comité recomienda otorgar la continuidad para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios Martín Alejandro ALARCÓN, Marcos Adrián ASTORGA, Jezabel Daiana BIANCHOTTI, Juan Manuel GONZÁLEZ, Luciana Belén JENNERICH, Ezequiel Aníbal LATOUR, Lía Caren MEYER, Alberto José PALACIO, Demian Daniel PALUMBO, Facundo Atuel RETAMAL, Luisina Anabel SCARBOL, Rodrigo Manuel SCHIERLOH, Tania Daiana TOBARES, Paola Beatriz TORRES, Romina Soledad CONDE y Melisa Lara SOLÍS.

Que, asimismo, recomienda otorgar la continuidad para el desarrollo del tercer año de su carrera de posgrado a los becarios Julieta LOIS MILEVICH y José María FOLGUEIRAS; para el desarrollo del cuarto año de su carrera a los becarios Juan Cruz BARSCE, Cristian





Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



BAY, Ezequiel BECCARIA, Emanuel BERNARDI, Lucas BESSONE MARTÍNEZ, Marcos CARRIZO, Natalia FEERICCIONI GARABAL, Federico GONZÁLEZ, Mauro IZQUIERDO, Federico OVEJERO TRIGÁS, Maira Estefanía PEREYRA, Pedro QUERINI, Ariel ROCCHI, Matías ROODSCHILD y Giovanni RÓTTOLI; y para el desarrollo del quinto año de su carrera al becario Marcelo SALLESE.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

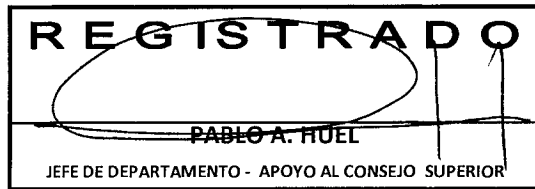
ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios Martín Alejandro ALARCÓN, Marcos Adrián ASTORGA, Jezabel Daiana BIANCHOTTI, Juan Manuel GONZÁLEZ, Luciana Belén JENNERICH, Ezequiel Aníbal LATOUR, Lía Caren MEYER, Alberto José PALACIO, Demian Daniel PALUMBO, Facundo Atuel RETAMAL, Luisina Anabel SCARBOL, Rodrigo Manuel SCHIERLOH, Tania Daiana TOBARES, Paola Beatriz TORRES, Romina Soledad CONDE y Melisa Lara SOLÍS.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del tercer año de su carrera de posgrado a los becarios: Julieta LOIS MILEVICH y José María FOLGUEIRAS.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar la continuidad de la beca para el desarrollo del cuarto año de su carrera de posgrado a los becarios Juan Cruz BARSCE, Cristian BAY, Ezequiel BECCARIA,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Emanuel BERNARDI, Lucas BESSONE MARTÍNEZ, Marcos CARRIZO, Natalia FEERICCIONI GARABAL, Federico GONZÁLEZ, Mauro IZQUIERDO, Federico OVEJERO, Maira Estefanía PEREYRA, Pedro QUERINI, Ariel ROCCHI, Matías ROODSCHILD y Giovanni RÓTTOLI.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar la continuidad de la beca para el desarrollo del quinto año de su carrera de posgrado al becario Marcelo SALLESE.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 496/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior